



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2015, se aprobó la «Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes para la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de juegos escolares durante 2015» y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DURANTE EL CURSO 2014/2015

*Primera. – Definición del objeto y finalidad de la subvención.*

1.1. La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar a los municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes y a las Entidades Locales Menores dependientes de los anteriores en la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de los juegos escolares del curso 2014/2015.

1.2. La presente Convocatoria tiene como finalidad la asistencia y cooperación económica con las EE.LL. para dotar a los juegos escolares del curso 2014/2015 de material fungible de las modalidades deportivas convocadas.

1.3. Podrá ser subvencionado el material adquirido desde el 1 de septiembre de 2014 al 1 de junio de 2015.

1.4. Sera objeto de subvención:

- Balones y pelotas de las modalidades deportivas de baloncesto, fútbol sala, voleibol, balonmano, tenis de mesa, frontenis, pádel, pelota a mano, tenis y golf.
- Brújulas, balizas y pinzas de la modalidad de orientación.
- Volantes de bádminton.
- Tableros, fichas y relojes de ajedrez.
- Sticks, pastillas o pelotas de hockey.
- Petos.
- Presas, arneses, mosquetones, cuerdas y descensores de escalada.
- Material de atletismo divertido.



- Hoyos, palos y bastones de golf.
- Aros, mazas y pelotas de gimnasia rítmica.

1.5. No serán objeto de subvención los gastos de transporte, ni los relativos a equipamiento personal (ropa, calzado deportivo) ni aquellos que no son expresamente mencionados en el punto anterior.

*Segunda. – Requisitos de los beneficiarios.*

2.1. Podrán ser beneficiarios de la presente Convocatoria los municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes y las Entidades Locales Menores dependientes de los anteriores que no se encuentren incluidas en alguno de los supuestos de exclusión, tipificados en el artículo 19 de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones de esta Diputación Provincial (Boletín Oficial de la Provincia número 68, de 6/04/06), no incurran en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 LGS y acrediten que escolares censados en su municipio participan y están inscritos en los juegos escolares del curso 2014/2015.

2.2. La acreditación de no incurrir en las prohibiciones para ser beneficiario, así como de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, se realizará mediante declaración conforme al modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Convocatoria.

*Tercera. – Procedimiento de concesión.*

3.1. La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante Convocatoria y procedimiento selectivo únicos.

*Cuarta. – Solicitudes (modelos disponibles en «www.idj.burgos.es»).*

4.1. Quienes deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular su solicitud en el modelo normalizado que figura como Anexo I junto a sus hojas adicionales.

4.2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en esta Convocatoria:

- Factura proforma con la descripción del material para el que solicita la subvención, que servirá de base para la concesión de la misma.

Si se presenta más de una factura se deberá acompañar relación totalizada de todas ellas.

No se autorizará cambio alguno en el material que incluya la factura proforma.

- Declaración jurada según Anexo II.
- Declaración responsable de ayudas según Anexo III.

- Relación de escolares del municipio participantes en los juegos escolares del curso 2014/2015, inscritos en la aplicación DEBA de la Junta de Castilla y León y certificado del Secretario de la Entidad de su empadronamiento en la localidad.



4.3. La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta Convocatoria y de que se aporta la documentación se realizará por el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud.

4.4. Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.5. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán archivadas.

4.6. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. señor Presidente del IDJ y se presentarán en el Registro General de este Instituto o en los términos señalados en las Bases Generales.

*Quinta. – Cuantía de las subvenciones, compatibilidad o incompatibilidad.*

5.1. En todo caso su presupuesto global será de 5.000 euros (cinco mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 3413/462.00 del presupuesto general del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del citado expediente.

5.2. La cuantía máxima de la subvención a conceder no podrá superar en ningún caso el 50% del presupuesto de material presentado.

5.3. Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, si bien en ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al 50% del coste del material deportivo adquirido por la Entidad beneficiaria.

5.4. La cuantía asignada en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

*Sexta. – Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.*

6.1. Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos:

6.1.1. Por el número de niños y jóvenes (hasta 20 años) empadronados. Hasta un máximo de 3 puntos.

De 1 a 50: 1,00 punto.

De 51 a 150: 2,00 puntos.

Superior a 150: 3,00 puntos.

6.1.2. Por el número de fichas de escolares empadronados en la localidad. Hasta un máximo de 3 puntos.

De 1 a 20: 1,00 punto.

De 21 a 50: 2,00 puntos.

Superior a 50: 3,00 puntos.



6.1.3. Por la aportación económica de la E.L. solicitante en el proyecto de Coordinadores Deportivos 2014. Hasta un máximo de 3 puntos.

De 1 a 3.000 euros: 1,00 punto.

De 3.001 a 6.000 euros: 2,00 puntos.

Superior a 6.000 euros: 3,00 puntos.

6.1.4. Por el desarrollo en la localidad de actividades deportivas programadas por el IDJ en 2014: 0,25 puntos por actividad, hasta un máximo de 3 puntos.

6.2. Límite de la cuantía otorgable:

6.2.1. Observando los importes máximos que a continuación se señalan, será el resultado de multiplicar el número de puntos de cada solicitud por el cociente que se obtenga al dividir el presupuesto de la Convocatoria y el número total de puntos de todas las solicitudes presentadas, siendo el número máximo de puntos por solicitud de 12 puntos.

6.2.2. El otorgamiento de las subvenciones tendrá en cuenta los límites señalados en la Base 5.<sup>a</sup> de las presentes cláusulas «Cuantía de las subvenciones».

*Séptima. – Órganos competentes para la ordenación, instrucción, resolución y plazos.*

7.1. La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión de Valoración constituida al efecto.

7.2. Esta Comisión estará compuesta por los Vocales de la Junta de Gobierno de este Instituto, representados por los Grupos Políticos integrados en la Diputación, que será proporcional a su composición política, actuando de Secretario el Director Técnico del IDJ con voz pero sin voto.

7.3. El órgano de resolución de la Convocatoria es la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

7.4. Vista la propuesta de resolución formulada por la Comisión de Valoración, la Junta de Gobierno del I.D.J. resolverá la presente Convocatoria en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquel.

7.5. Las solicitudes que no obtuvieron la condición de beneficiarias, a la vista de las puntuaciones obtenidas, se entienden desestimadas, sin perjuicio de que los interesados puedan formular nuevas solicitudes en posteriores Convocatorias que se anuncien, en cuyo caso quedarán sujetas a un nuevo proceso selectivo.

*Octava. – Publicidad y aceptación de la subvención.*

8.1. Los beneficiarios vienen obligados a aceptar la subvención. Se entenderá como tácitamente aceptada si en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la subvención, no renuncian a ella expresa y motivadamente.



8.2. Los beneficiarios deberán hacer constar en los programas, las actividades o actuaciones realizadas con el material adquirido, que cuentan con la colaboración económica de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

*Novena. – Gastos subvencionables, importe a justificar.*

9.1. Los beneficiarios deberán justificar la totalidad del proyecto para el que se concedió la subvención, aportando la documentación exigida en esta Convocatoria.

9.2. Si la justificación fuera inferior a la que sirvió de base en el acto de concesión de la subvención, la cantidad subvencionada se revisará a la baja proporcionalmente a lo realmente ejecutado.

*Décima. – Obligaciones de los beneficiarios.*

10.1. Los beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación o el I.D.J., precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

*Undécima. – Justificación de la subvención.*

11.1. La presentación de la justificación ha de hacerse en los términos señalados en la Base Undécima de las Bases Generales de las Convocatorias públicas de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

11.2. Documentos específicos de la Convocatoria:

- Cuenta justificativa: Anexo V.
- Declaración de compatibilidad de ayudas y de encontrarse al corriente de obligaciones: Anexos II y III actualizados a la fecha de justificación.
- Facturas compulsadas del material adquirido.

*Duodécima. – Plazo límite para justificar el pago de la subvención.*

12.1. Se establece como periodo y fecha límite para la ejecución: Del 1 de septiembre de 2014 al 30 de junio de 2015.

12.2. Se establece como fecha límite para presentar la justificación de la subvención: El 15 de septiembre de 2015.

El incumplimiento de este plazo, así como la Base Undécima del presente documento, dará lugar al archivo de la documentación sin más trámite, conllevando la pérdida de la subvención.

*Disposición adicional. –*

Será competencia de la Presidencia del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, previo informe jurídico y/o técnico, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.



*Disposición final. –*

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante el Presidente/Pleno en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

En Burgos, a 27 de marzo de 2015.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

\* \* \*



ANEXO I

<b>Tipo</b> (1)	<b>CONVOCATORIA ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DURANTE EL CURSO 2014/ 2015</b>						
<b>Solicitante</b> (2)	Ayuntamiento / Entidad / Apellidos y Nombre / Razón Social						N.I.F.
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Teléfono fijo de contacto		Teléfono móvil de contacto		Dirección de correo electrónico		
<b>Representante</b> <i>(solo si procede)</i> (3)	Secretario / Alcalde / Razón Social						N.I.F.
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Documento acreditativo de la representación						
<b>Domicilio notificaciones</b> (4)	Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente: Si, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> <b>CORREO POSTAL</b> y/o <input type="checkbox"/> <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>						
	Dirección de correo electrónico						
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
<b>EXPONE</b> (5)	Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la adquisición de material deportivo para el desarrollo de los juegos escolares durante el curso 2014/2015, conforme al acuerdo o resolución adoptado por la ..... a la que represento, de fecha ....., de acudir a la presente convocatoria.						
<b>SOLICITUD</b> (6)	Se de por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida por la convocatoria, que se acompaña y relaciona en el reverso, declarando responsablemente:						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ El presupuesto del material deportivo (según factura proforma) es:</li> <li>➔ Que la subvención solicitada es:</li> </ul>						
<b>ACEPTACIÓN Y COMPROMISO</b> (7)	Que ACEPTA en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiario de la ayuda solicitada, los siguientes COMPROMISOS:						
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de renuncia hacerlo expresa y motivadamente.</li> <li>2. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.</li> </ol>						
<b>Firma</b> (8)	En _____, a ____ de _____ de _____						<b>Firma</b>
	<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>						
<b>APD</b>	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.						

**IMPORTANTE:** El plazo máximo para resolver la convocatoria es de TRES meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-



**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que en el Padrón Municipal figuran los siguientes datos:

<b>Niños y Jóvenes empadronados (hasta 20 años)</b>

Que esta Entidad Local aportó en el Proyecto de Coordinadores Deportivos en 2014 la cantidad de:

	Euros
--	-------

Que el número de fichas escolares de niños y niñas empadronados en la localidad durante el curso 14/15 es de:

--

Relación de actividades deportivas desarrolladas en la localidad programadas por el IDJ:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.-
11.-
12.-

<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	Se acompaña la siguiente documentación, de acuerdo con la Convocatoria ( <i>marcar lo que proceda</i> ):
	<input type="checkbox"/> Memoria o proyecto de la actividad o programa a desarrollar y presupuesto detallado de ingresos y gastos.
	<input type="checkbox"/> Identificación del solicitante/s (DNI, NIF, CIF)
	<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la representación del firmante.
	<input type="checkbox"/> Certificación de cuenta bancaria, conforme al modelo que se acompaña.
	<input type="checkbox"/> Anexo declaración jurada. (Anexo II)
	<input type="checkbox"/> Anexo declaración de ayudas. (Anexo III)
	<input type="checkbox"/> Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
	<input type="checkbox"/> Otros: (A rellenar por cada unidad según convocatoria)
	.....
.....	
.....	
.....	

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL / REPRESENTANTE LEGAL

Vº Bº <sup>(1)</sup>  
EL ALCALDE

Fdo.: .....

Fdo.: .....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-

<sup>(1)</sup> Sólo en el supuesto de Administración.

\* \* \*





ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

SUBVENCIONES A EELL PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE LOS JJEE DURANTE EL CURSO 2014/2015

D./Dª ....., con D.N.I. ...., en nombre y representación de ....., con C.I.F. ....

DECLARA:

- a) No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos ni con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Bugos..
b) No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
d) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
e) No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
g) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria

AUTORIZA

NO AUTORIZA

A la Diputación Provincial y al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

SE COMPROMETE:

- o A destinar el importe de la subvención a la inversión/gasto/proyecto, en su caso, que se ha expresado en la solicitud.
o A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

En..... a .... de ..... de 20....

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.-

\* \* \*



ANEXO III

DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS

SUBVENCIONES A EELL PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA EL DESARROLLO DE LOS JJEE DURANTE EL CURSO 2014/2015

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACION DE

Beneficiario / Entidad Local	N.I.F./C.I.F.
------------------------------	---------------

DECLARA

- Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas<sup>2</sup> para el mismo proyecto o fase de ejecución para el que se solicita esta subvención.

ORGANISMO	SOLICITADO		CONCEDIDO	
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE

- Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención.

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el 50% del coste total de la inversión realizada.

Y SE COMPROMETE A

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial y al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.-

<sup>2</sup> Adjuntar copias simples de los Acuerdos de concesión de las ayudas junto con este impreso y especificar, en su caso, la fase o parte del proyecto que está cofinanciado.

\* \* \*

